



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá - DIEB

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS INTERDISCIPLINARIAS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, 2018

1. PRESENTACIÓN

La Convocatoria para el Fortalecimiento de Alianzas Interdisciplinarias de Investigación y Creación Artística de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, 2018 tiene como objetivo fortalecer y promover la unión entre docentes investigadores de diferentes facultades y/o institutos por medio del intercambio interdisciplinario de saberes.

La presente convocatoria hace parte del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 de la Universidad Nacional de Colombia, según la estrategia de integración de las funciones misionales del programa Fortalecimiento de la Calidad de los Programas Curriculares, específicamente en el proyecto de inversión Proyección y Promoción de la Investigación y la Creación Artística de la Universidad Nacional de Colombia en el Ámbito Internacional.

2. OBJETIVO

Fortalecer la investigación, la producción científica, el reconocimiento y la visibilidad nacional e internacional de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, a través del apoyo a proyectos de investigación y creación artística que promuevan alianzas entre los diferentes docentes investigadores de la sede. Además, se busca propiciar diversas maneras de generación del conocimiento interdisciplinario y nuevos abordajes para las problemáticas de investigación.

3. DIRIGIDO A

Profesores de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, que desarrollen actividades de investigación y creación artística, en virtud de lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia.

4. MODALIDAD

Apoyo a la conformación de alianzas entre dos o más investigadores pertenecientes a diferentes facultades o institutos interfacultades de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Convocatoria para el Fortalecimiento de Alianzas Interdisciplinarias de Investigación y Creación Artística de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, 2018 dispone de un total de \$ 1.200.000.000 millones, pertenecientes a los fondos de investigación de los niveles sede y facultad, quienes aportarán por partes iguales para su financiación. Los valores correspondientes a los institutos serán asumidos por la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede.

Valor máximo del apoyo por proyecto: Hasta \$ 100.000.000

Nota: El número de proyectos a financiar será determinado por la postulación y la disponibilidad presupuestal.

6. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Hasta doce (12) meses a partir de la fecha registrada en el acta de inicio.

7. RUBROS A FINANCIAR

Se financiarán los siguientes rubros existentes en el plan de cuentas presupuestal de la Universidad Nacional de Colombia, según la distribución presupuestal que los investigadores consideren necesaria:

- **Remuneración por servicios técnicos:** contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicios técnicos de los laboratorios externos a la Universidad.
- **Materiales y suministros:** todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o devolución final.
- **Compra de equipo:** equipos requeridos para el desarrollo del proyecto y programas de *software* especializados, los cuales, una vez adquiridos, formarán parte del inventario de la Universidad Nacional de Colombia.
- **Viáticos y gastos de viaje:** se financiarán salidas de campo para recolectar información o adelantar labores pertinentes para el desarrollo de los proyectos por parte de los estudiantes y profesores vinculados al proyecto.
- **Comunicaciones y transportes:** este rubro cubre los gastos de transporte dentro del área urbana, que no estén contemplados en los viáticos y gastos de viaje, y que estén relacionados con la recolección de información pertinente para el proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- **Compra de material bibliográfico:** adquisición de material bibliográfico que formará parte del inventario de la Biblioteca Central de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.
- **Impresos y publicaciones:** rubro destinado exclusivamente a la realización de impresiones parciales, fotocopias, fotografías o fonogramas necesarios para el desarrollo del proyecto. No se contempla su uso para publicaciones.
- **Estímulo estudiantes:** vinculación de estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.
- **Operaciones internas por adquisición por otras ventas de servicios:** rubro autorizado únicamente para el pago de servicios técnicos de los laboratorios interfacultades o de laboratorios internos, así como para el pago de otros servicios internos de la Universidad Nacional de Colombia que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- **Mantenimiento:** gastos relacionados con la conservación y reparación de equipos necesarios para el desarrollo del proyecto. Se podrá destinar, para este fin, hasta un 10% del valor del proyecto.
- **Apoyo económico estudiantil:** pago de inscripciones de estudiantes a eventos académicos para la presentación de resultados.

Nota 1: La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto.

Nota 2: La propiedad de los equipos, junto con el lugar donde serán usados, se definirá mediante acuerdo escrito al interior de cada proyecto de investigación. Este documento será un requisito obligatorio para la generación del acta de inicio del proyecto. Así mismo, dicho acuerdo deberá constar obligatoriamente en la correspondiente orden de compra de los equipos.

8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

El profesor o profesora que registra la propuesta en el sistema HERMES como investigador principal deberá:

- Ser docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia. Los docentes de cátedra deberán adjuntar una autorización del director de la unidad académica básica a la que están adscritos, en la que se indique la disponibilidad de tiempo para poder cumplir con los compromisos exigidos en la presente convocatoria (Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico).
- Estar al día con los compromisos adquiridos en relación con las actividades de investigación y creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia - HERMES.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- Adjuntar carta de la unidad académica básica a la que pertenece, en la cual se certifiquen las horas de jornada docente que dedicará al proyecto.
- Todas las propuestas presentadas en esta convocatoria deben contar con mínimo dos docentes, los cuales deben pertenecer a dos diferentes facultades o una facultad y un instituto de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, así mismo, deben estar registrados en el equipo de trabajo que aparece en el formulario de la convocatoria.
- Todas las propuestas presentadas a la presente convocatoria deberán contar con la vinculación de al menos 2 estudiantes de pregrado y 2 estudiantes de posgrado (maestría, doctorado y/o especialidades en el área de la salud).

Los estudiantes de pregrado y posgrado que se vinculen al proyecto deberán:

- Estar registrados en el equipo de trabajo del formulario de registro del proyecto del sistema de Información Hermes, identificando el número de identificación y el tipo de vinculación del estudiante.
- Estar matriculados al momento del inicio del proyecto.
- El trabajo de grado (TDG) y las tesis de posgrado deberán estar directamente relacionadas con el objetivo del proyecto sometido a la convocatoria.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos

La Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá – DIEB, será la encargada de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de esta convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.

Evaluación de las propuestas

Para las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, la Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá – DIEB, será la encargada de surtir el proceso de evaluación por parte de pares académicos externos idóneos del área temática específica correspondiente. Los evaluadores realizarán el proceso de evaluación a través del Sistema de Información HERMES y emitirán un concepto cualitativo y una evaluación cuantitativa de cada una de las propuestas presentadas.

Selección de propuestas

La Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá – DIEB designará un Comité de selección de acuerdo a lo establecido en la resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Investigación. El Comité de selección será el responsable de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas, según el puntaje obtenido por cada una, y precisar aquellas consideradas ganadoras según la disponibilidad presupuestal. La calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser financiable en el marco de la presente convocatoria será igual o superior a 80 sobre 100.

Criterios de desempate

En caso de empate, las propuestas serán remitidas a un nuevo par académico seleccionado por la DIEB para su evaluación.

Aclaraciones

Realizada la publicación inicial de propuestas que cumplen con los requisitos, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones o realizar ajustes a los requisitos o a la documentación requerida, únicamente a través del sistema de información HERMES.

Realizada la publicación de propuestas seleccionadas para financiación, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para realizar las reclamaciones, únicamente a través del sistema de información HERMES.

Por fuera de estos plazos, se considera que las solicitudes son extemporáneas y serán rechazadas.

Publicación de ganadores

La publicación de la lista definitiva de los proyectos ganadores, se realizará a través de resolución de la DIEB. La cual será publicada a través del Sistema de Información HERMES y la página web de la DIEB.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes son los criterios que se establecen para seleccionar las propuestas ganadoras en esta convocatoria:

	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Ponderación
Problema	Se identifica clara, concisa y coherentemente la pregunta, el problema o la oportunidad de investigación-creación objeto del proyecto.	30
Coherencia	Articulación entre objetivos, metodología, presupuesto solicitado, cronograma planteado y resultados esperados.	10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Alcance	Alcance de la propuesta, factibilidad de los resultados y productos esperados según los objetivos, las actividades planteadas, el cronograma propuesto y el presupuesto. Los objetivos (general y específicos) son claramente alcanzables y medibles con los recursos, medios y tiempos establecidos en la convocatoria.	10
Estrategia metodológica	Grado de concordancia de la metodología con los objetivos planteados	20
Integración de investigadores	Nivel de articulación de los integrantes del proyecto, a través de las actividades y responsabilidades asignadas (complementariedad)	20
Alianzas	Conformación de alianzas de tres (3) o más docentes, de los cuales uno de ellos pertenezca a alguno de los institutos de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.	10

11. COMPROMISOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

- Tramitar, en caso de que el proyecto a desarrollar lo requiera, los permisos ambientales (recolección de especímenes, consulta previa, acceso a recurso genético y/o productos derivados, e importación/exportación de especímenes).
- Presentar a través del sistema HERMES, un informe de avance a la mitad del tiempo de ejecución y un informe final que acredite el cumplimiento de los compromisos en las fechas establecidas en el acta de inicio del proyecto.
- Presentar como mínimo los siguientes productos en donde se identifique la articulación entre los investigadores:
 - Dos (2) documento de avance de tesis de posgrado
 - Dos (2) trabajos dirigidos de grado
 - Dos (2) productos del listado anexo

12. INCOMPATIBILIDADES

- Un docente solo podrá recibir un apoyo para esta convocatoria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- Los docentes que participan en esta convocatoria no podrán hacer parte del Comité de Evaluación y Selección de la misma. Los docentes de la UN que participan en la definición de los términos de esta convocatoria no podrán participar en la misma.
- Los profesores que fueron beneficiarios en convocatorias de investigación anteriores al 2016 financiadas a través del Sistema de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia, no podrán participar en la presente convocatoria hasta que hayan finalizado y liquidado el proyecto financiado mediante dicha convocatoria.
- La presente convocatoria se registrará por el régimen de incompatibilidades establecido en la resolución 02 de 2017 de la vicerrectoría de Investigación.

13. CRONOGRAMA

Inscripción en el sistema HERMES	Lunes 18 de diciembre de 2017
Cierre del sistema para el registro de proyectos	Viernes 23 de marzo de 2018
Publicación preliminar de propuestas que cumplen requisitos	Miércoles 11 de Abril de 2018
Presentación de aclaraciones y/o reclamaciones	Jueves 12 y Viernes 13 de abril de 2018
Publicación definitiva de propuestas que cumplen requisitos y pasan a etapa de evaluación	Miércoles 18 de abril de 2018
Publicación de propuestas seleccionadas para financiación	Viernes 29 de junio de 2018
Presentación de aclaraciones y/o reclamaciones	Martes 3 y Miércoles 4 de julio de 2018
Publicación definitiva de propuestas seleccionadas para financiación	Martes 10 de julio de 2018

14. CONSIDERACIONES GENERALES

- Una vez aprobados las solicitudes, la Dirección de Investigación y Extensión de las Sede Bogotá será la responsable de la activación y del seguimiento financiero, los cuales se realizarán a través del sistema Hermes.
- Para la presentación de propuestas es necesario que los docentes pertenezcan a dos diferentes facultades o una facultad y un instituto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, el investigador principal tendrá un plazo no mayor a 15 días hábiles para aprobarla a través del Sistema de Información Hermes. De esta forma, se dará por legalizada y se iniciará la ejecución.
- Una vez haya sido aceptada el acta de inicio en el Sistema de información HERMES, se debe realizar la apertura de la ficha financiera de acuerdo con los lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación, publicados el 11 de septiembre de 2017 (link: http://investigacion.unal.edu.co/boletin/notas-boletin-un-investiga/news/lineamientos-para-la-activacion-ejecucion-y-seguimiento-financiero-de-los-proyectos-de-investigac/?no_cache=1)
- El incumplimiento de los compromisos o la no ejecución oportuna de los recursos obligará a su devolución a los niveles aportantes según corresponda y los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la dependencia correspondiente.
- El seguimiento técnico y financiero de los proyectos se realizará desde la Dirección de Investigación y Extensión de las Sede Bogotá.
- Las prórrogas para la finalización de los proyectos no podrán ser superiores a la mitad del tiempo aprobado inicialmente para la ejecución del proyecto presentado. En los casos excepcionales en los que se solicite un tiempo mayor, el vicedecano(a) de investigación, o quien haga sus veces, deberá avalar la solicitud, previo visto bueno de los departamentos.
- La ejecución de los recursos se llevará a cabo en la UGI correspondiente a la Facultad a la cual está adscrito el investigador principal.

MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, comunicarse con:

Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá – DIEB

Extensión: 18412

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, escribir al correo electrónico hermes@unal.edu.co, o comunicarse a las extensiones 11111



ANEXO: LISTADO DE PRODUCTOS

DETALLE DE PRODUCTOS ACADÉMICOS		EQUIVALENCIA DE PRODUCTOS En concordancia con el Decreto 1279 de 2002
Publicación de Artículos de revista	Artículo tradicional, completo y autónomo en su temática, sometido a publicación en revistas del tipo A1, A2, B ó C	Revista tipo A1 o A2: Dos productos Revistas tipo B o C: Un producto
Capítulo de libro	Capítulo publicado en libro de investigación aprobado por un Comité Editorial interno o externo.	Un producto
Libros	Libro de investigación aprobado por un Comité Editorial interno o externo.	Dos productos
Producción de software	Software Registrado en Dirección Nacional de Derechos de Autor	Un producto
Producción técnica	Productos o procesos tecnológicos patentados o registrados: Diseño industrial- obtención animal- nueva variedad (animal o vegetal) - proceso pedagógico - proceso terapéutico	Patentado o protegido por secreto industrial: Dos productos. Sin patentar o proteger: Un producto
Obras de creación artística original	Creación artística o exposición en Artes escénicas - artes visuales - cine y televisión - creación literaria - creación musical, composición musical, Creación en arquitectura - bellas artes - Memoria fotográfica y/o audiovisual cine, televisión y afines. Acompañadas de un proceso de evaluación y aprobación por una entidad o institución competente, interna o externa	Impacto internacional: Dos productos Impacto nacional: Un producto